



F O M E N T O
POLICIA URBANA

Num. 2256

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Registro general de SALIDA

14 AGO 1948

22148

Del informe emitido por el Arquitecto Municipal y el que a Vd. representa en el expediente de declaracion de ruina de las casas numeros 5 y 7 de la calle de Hapeso, resulta hallarse en estado de ruina un macho de la fachada, en especial desde la planta baja al piso primero, asi como el ultimo piso y en particular la cubierta del edificio con vigas rotas en inminente peligro de desprenderse.

En consecuencia, conforme lo dispuesto en el artº 735 de las Ordenanzas Municipales, se servirá Vd. proceder en el plazo de veinticuatro horas al apuntalamiento del edificio, previniendole que de no realizarlo se efectuará de oficio y a sus costas.-

Lo que comunico a Vd. para su cumplimiento:-

Dios guarde a Vd. muchos años
Valencia, 13 Agosto de 1948.

El Alcalde,

Recibi el duplicado,
Valencia, Agosto de 1948.-
El Interesado,

13791/1009 ruina



F O M E N T O
P O L I C I A U R B A N A

Num. 613

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Registro general de SALIDA

2 ABR 1949

10092

A propuesta de la Comision de Fomento, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto designado por el Juzgado de Instruccion nº 6 de esta Capital, esta Alcaldia ha resuelto desestimar su escrito de 7 de abril del pasado año interesando se declarasen en estado de ruina las casas numeros 5 y 7 de la calle del Repeso, en cuyas fincas no pueden realizarse obras de consolidacion por encontrarse afectadas en las alineaciones del proyecto Gran Valencia que indica ha de destinarse su solar a via publica.-

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Valencia, 2 de abril de 1949.-

El Alcalde,

Recibi el duplicado,